

D. Juan Sarmiento de Argal del  
 Orden de Calatrava Pres. Ofiz. R.  
 desta Casa y Com. de Guerra se ha  
 Cargo de 870223 p. que entraron en  
 supoder p. la Substitucion del Cu  
 de laropa de Infan. del Pr. de la  
 llas y Obras de la nueva fortaleza de  
 desde 11 de Sep. de 708. hasta 12 de  
 Marzo de 709. %

Leos de ascho.

870223  
 870223

Comp. con la par. de esta puer-  
 ta por el itari. de torringle, en  
 en antecedente quencia y Rel. Jurada

Se ha cargo de Quatro mil docien-  
 tos ochenta y dos p. y dos r. que entregó el  
 Marques de Torre Tagle de Vto del Caudal  
 que auia entrado en supoder

402822

Con la Data de la quencia ante-  
 cedente de D. Juan Valentin  
 de Aduis. y relacion Jurada

Se ha cargo de Trece mil ciento ochenta y tres  
 p. que allí mismo se entregó D. Juan Valentin  
 de Aduis de Vto del que hauiado entrado en su  
 poder

30183

Item

Se ha cargo de Nueve mil seiscientos y ochenta  
 p. que el dño D. Juan Valentin de Aduis te-  
 nia anticipados. Los Nueve mil y quinientos a  
 Juan Sarmiento Ramiro, para Sre de laropa  
 Cien p. a fray Pedro Salomeque Capellan  
 del Pr. de esta casa deudos, y los ochenta y  
 tantos a Juan Salinas Herero, para descon-  
 tarlos en el primer pagamento

106809

GM-CO 3.2  
 CAS 11  
 DOC 59  
 Fol. 4



Con el Decreto del sup. Gro.  
 y relacion Jurada

Se ha cargo de diez mil p. librados por de-  
 creto de 8 de Oct. de 708

100000

Item

Se ha cargo de diez mil pesos librados  
 por Decreto de 6 de Nov. de 708

100000

Item

Se ha cargo de diez mil pesos que por de-  
 creto de 2 de enero de 709. se le libraron

100000  
 3901452

<p>Debe hacerse Cargo de diez mil p.<sup>os</sup> que por Decreto de 20 de Febro de 709 se libraron . . . . .</p> <p>Debe hacerse Cargo de Quatros mil ciento cinquenta pesos y tres r.<sup>os</sup> que por Decreto de Doze de Oct. de 708 se libraron para que satisficiese ala guarnicion . . . . .</p> <p>Debe hacerse Cargo de Tres mil novecientos noventa y ocho p.<sup>os</sup> Decreto de lib.<sup>on</sup> p.<sup>a</sup> la paga de dha Guarnicion . . . . .</p>	<p>10000 p<sup>os</sup></p> <p>40150 p<sup>os</sup> 3</p> <hr/> <p>30998 p<sup>os</sup></p> <hr/> <p>180148 p<sup>os</sup> 3</p>
---	--

Summas mayores de esta Cuenta de Cargo.

309148 p <sup>os</sup> 2-
180148 p <sup>os</sup> 3-
<hr/> 570293 p <sup>os</sup>

Summan y montan las nueve partidas de que se compone el Cargo = Cinqenta y siete mil doscientos noventa y tres p.<sup>os</sup> y cinco r.<sup>os</sup> que es la misma Cantidad que entro enou poder la que presenta Jurada en este Tribunal 18 de Sep.<sup>re</sup> de 1702.

Man. Saera de Ayala

Contra el Cargo General desta guerra de Comisario de Guerra D<sup>o</sup> Manuel Saera de Ayala, de Orden de Calatrava, que corrio desde onza de Sep.<sup>re</sup> de mill setecientos quaxenta y ocho; hasta doze de Marzo del pres.<sup>te</sup> de mill setecientos, quarenta y nueve y Cinqenta y diez mil, doscientos, noventa y tres pesos, cinco reales conuenos de a

D<sup>n</sup> Man. Saenz de Ajala Pres.  
Ofiz. R<sup>o</sup> y Comisario de Guerra del  
Pres. del Callao de satisfaccion de  
la Cantidad de 570293 p. s. que entra  
con ensupoder por libram<sup>tos</sup> de este  
Sup<sup>o</sup> Gov. desde 11 de Sep. de 748.  
hasta 12 de Marzo de 749. para el  
Puedario de la Tropa y obra de la  
nueva fortaleza de dho Presidio.

Descargo.

Lesos de a 8.

Comp. con la parte del libro de  
Comisaria, ajustam<sup>to</sup> que se cita  
y Relaj. de avas. to y cinquenta p.<sup>a</sup>

Daen Data Quatomil cien

que por Decreto del Gov. se distribuye  
con esta paga a los Ofiz. Soldados, Auxilios, y demas yn  
dividuos de la Tropa los quatro meses hasta fin de Junio  
de 750 quarenta y ocho consta del asu. que esta por Recado al  
n<sup>o</sup> 1.

40190 p 3

Daen en Data Quamill novecientos noventa y ocho p.<sup>a</sup> que se  
distribuyeron en la Tropa en los quatro meses hasta fin de  
Oct. de Set. quarenta y ocho consta del asu. que esta por Re-  
cado al n<sup>o</sup> 2.

30998 p

Con la parte del libro  
de Comisaria, Carta  
de pago, y distribuy.  
que se refieren.

Daen en Data Nuevemil ciento setenta y ocho p.<sup>a</sup> y siete  
u. que se entregaron a D. Juan Manuel El amio de go.  
m<sup>o</sup> del Pres. Los = Animo y Quimientos que se venia de go.  
D. Juan Valentin de Navio por dote de que se hizo Cargo a  
de esta Cuenta, y los Sietemil seiscientos setenta y ocho p.  
y siete u. que le entrego dho D. Man. para el Puedario de  
la Tropa en los ochd. meses desde primero de Julio de Set.  
quarenta y ocho hasta fin de Feb. de Set. quata y nueve  
consta por su Carta de pago y de dos distribuy. de los do  
cosmos diarios que esta por Recado al n<sup>o</sup> 3.

20178 p 7

Dem. y con las  
boleas q. se citan

Daen en Data Catouzemill seiscientos ochenta p.<sup>a</sup> y siete u. q.  
importaron los Jornales de veinte y siete Semanas emplea  
das en la Obra de la nueva fortaleza consta de seiscientos y siete  
te boleas que comprehenden las veinte y siete Semanas  
ynterbenidas por el Barjento mayor, y D. Joseph de

170327 p 2

Armiche y en dha Cantidad estan incluidos Ciento trein-  
ta y siete p.<sup>o</sup> y dos u.<sup>o</sup> que lo imp.<sup>on</sup> Ciento ochenta y tres dias  
desde onze de Sep.<sup>re</sup> de Set.<sup>o</sup> quaxenta y ocho, hasta doze de  
Marzo de Set.<sup>o</sup> quaxenta y nueve de Velas que se g.<sup>on</sup> en dha  
Pus.<sup>o</sup> arazon de veu u.<sup>o</sup> cada dia. esta p.<sup>o</sup> Recdo al n.<sup>o</sup> 4. . . . .

14068 p 7

Att da en Data Quaxenta y In p.<sup>o</sup> que pago a Joseph Jose por  
Con la Carta de pago, ochenta y dos dias en que estubo de Guardia del Almacen  
y relaz.<sup>o</sup> durado arazon de Quaxto u.<sup>o</sup> al dia consta de su Carta de pago que  
esta por Recdo al n.<sup>o</sup> 5. . . . .

0041 p 0

Att da en Data Treientos pesos,  
que pago a Don Juan Man.<sup>o</sup>  
Ramio, por sei meses de su sobresueldo cum.<sup>o</sup> en fin de fe-  
brero de Set.<sup>o</sup> quaxenta y nueve, consta de su Carta de pago que  
esta por Recdo al n.<sup>o</sup> 6. . . . .

03 a 0 p 0

Att da en Data Setecientos y veinte p.<sup>o</sup> que pago a D.<sup>o</sup> Jph Armi-  
che Ingeniero director de las Obras del Puercio por su sueldo  
de sei meses cum.<sup>o</sup> en fin de feb.<sup>o</sup> de Set.<sup>o</sup> qua.<sup>ta</sup> y nueve, consta  
de su Carta de pago que esta por Recdo al n.<sup>o</sup> 7. . . . .

0720 p 9

Att da en Data Docientas p.<sup>o</sup> que pago a Julian Gutierrez sobres-  
tante de las Equas que conducen el material por cinco me-  
ses de su sueldo cum.<sup>o</sup> en Catotze de Feb.<sup>o</sup> de Set.<sup>o</sup> qua.<sup>ta</sup> y nueve  
Consta de su Carta de pago que esta p.<sup>o</sup> Recdo al n.<sup>o</sup> 8. . . . .

0200 p 6

Att da en Data Ciento quaxenta y sei p.<sup>o</sup> y sei u.<sup>o</sup> que pago a Man-  
Con las Razones, Salinas Mis Fleuxos y diferentes Obras que a hecho p.<sup>o</sup>  
que se citan. el Pu.<sup>o</sup> del Canal consta de sus Raz.<sup>o</sup> firmadas de D. Juan Ma-  
nuel Ramio y D. Jph Armiche. esta p.<sup>o</sup> Recdo al n.<sup>o</sup> 9. . . . .

0146 p 6

Att da en Data Diez mil Veisientos diez p.<sup>o</sup> y cinco u.<sup>o</sup> que pago  
Con los recibos, y a Jaime Garau Inventista y Conductor de los Materiales  
Carta de pago. de Arena, Piedra, y Tierra que se consume en las obras del Ca-  
nal, consta de veinte y dos recibos de D. Juan Manuel Ramio  
y Don Jph Armiche, y de su Carta de pago que esta p.<sup>o</sup> Rec.<sup>o</sup> al n.<sup>o</sup> 10

10061 p 5

Att da en Data Treinta y Setecientos noventa y cinco pesos y sei  
u.<sup>o</sup> que pago al dho Jaime Garau por el acarreo de la Piedra  
que se gasta en las obras de la nueva fortaleza consta de nueve  
Recibos de D. Juan Manuel Ramio, y de Don Joseph de  
Armiche, y de su Carta de pago que esta por Recdo al n.<sup>o</sup> 11. . . . .

30795 p 6

300475 p

Con el vale que se refiere.

Ata da en data Cuarenta p.<sup>o</sup> que pago por el importe de Ciento y Sesenta Cabos de media escora, y treinta de escora, para por vale de D.<sup>o</sup> Jph Amiche, y Juto bueno de D.<sup>o</sup> Juan Man.<sup>o</sup> Ramiro que esta por Recado al n.<sup>o</sup> 12.

3  
Uo 40p.

Con la Carta de pago.

Ata da en data Ciento y veinte y cinco p.<sup>o</sup> que pago por el importe de Docientas y cinquenta esteras p.<sup>o</sup> de Almacen a cuatro u.<sup>o</sup> para por vale de D.<sup>o</sup> Jph Amiche, y Juto bueno de D.<sup>o</sup> Juan Manuel Ramiro esta por Recado al n.<sup>o</sup> 13.

Uo 28p.

Con la Carta de pago.

Ata da en data Docientos veinte y dos p.<sup>o</sup> que pago a D.<sup>o</sup> Pablo de Cui para por treinta y siete Mangas para el Almacen consta de su Carta de pago que esta por Recado al n.<sup>o</sup> 14.

Uo 22p.

Con la Carta de pago.

Ata da en data Cuarenta y ocho p.<sup>o</sup> y mureal que pago a Anto.<sup>o</sup> Palomino por setenta y siete requas de Polbo a cinco u.<sup>o</sup> cada una consta de Carta de pago que esta por Recado al n.<sup>o</sup> 15.

Uo 48p.

Con la Carta de pago.

Ata da en data Ciento y veinte p.<sup>o</sup> que pago a D.<sup>o</sup> Manuel de Luazo la por ocho Tablonas de atre en biga a quinze p.<sup>o</sup> cada una consta de su Carta de pago que esta por Recado al n.<sup>o</sup> 16.

Uo 20p.

Con el Recuo que se expresa.

Ata da en data Ciento y treinta y ocho p.<sup>o</sup> y mureal que pago a D.<sup>o</sup> Fray Pedro Salomeque Capellan de la Capilla de la Nuba Soledad del Calleo por los gastos en dha Capilla, consta de su Recibo que esta por Recado al n.<sup>o</sup> 17.

Uo 28p.

Con el vale que se refiere.

Ata da en data Setenta pesos que pago por el importe de Docientas y ochenta y siete botijas basiar apurado de dos u.<sup>o</sup> cada una para por vale de D.<sup>o</sup> Joseph Amiche, y Don Juan Manuel Ramiro esta por Recado al n.<sup>o</sup> 18.

Uo 70p.

Con la memoria que se cita.

Ata da en data Ochenta y tres p.<sup>o</sup> y dos u.<sup>o</sup> que pago por diez y siete menudencias que constan de una memoria que esta por Recado al n.<sup>o</sup> 19.

Uo 81p.

Con la Carta de pago que se refiere.

Ata da en data Ochenta y cinco p.<sup>o</sup> y ocho p.<sup>o</sup> que pago por el importe de un mureal de moneda corriente a Don Domin.<sup>o</sup> de la Cruz por sobrados de las Caxidades que se

Uo 44p.

havián librado para los gastos de la Nueva fortifica.<sup>on</sup>

Y consta de esta Carta de pago que esta por Recado n. 2o...  
Ata en Data Quatrocientos veinte y ocho p. que le entrego  
en Valés á D. Domingo de la Peña, los mismo que tenia  
anticipados; los Treientos y veinte y ocho, á un Cabo y  
quatro Soldados que fueron á Valdivia, y los Cien p.  
Estantes al P. F. S. Salomeque por cuenta de su suel-  
do; consta de su Carta de pago  
que esta por Recado n. 2o.

80198p7

0428p

80626p7

Summas mayores de esta cuenta de Data.

170327p2
300000p0
080000p4
80626p7
<hr/>
3570293p8

Summan y montan las veinte y una partidas de esta Data = Cinqüenta y siete  
mil doscientos noventa y tres p. y cinco r. con lo que queda Soldado el Cargo de la misma  
Cantidad, y Juro á Dios y aña H que es cierto y verdadero todo lo aqui contenido; Lima y  
Sep<sup>te</sup> 18 de 1763 D.

Mart. Juan de Ayala

Monta la Data Grã de esta cuenta del Comercio de Apuraca, D. Manuel de la Cruz  
de Ayala, del orden de Calatrava, que corria, desde once de sep.<sup>te</sup> de mill setecientos  
quarenta, y ocho, hasta diez de Mayo del presente de mill setecientos quarenta, y nue-  
vey Cinqüenta, y siete mil, doscientos, noventa, y tres pesos cinco r. con. de 8

Financiamiento.

En manera que monta el Cargo General de esta cuenta del Comercio  
de Apuraca del Presidio de Callao, que corria, desde once de sep.<sup>te</sup> de mill setecientos,  
quarenta, y ocho, hasta diez de Mayo del presente de mill setecientos, quarenta, y  
nueve, segun parece del Sumario General de la ordenacion de p. Cinqüenta, y

[Signature]

El dho Com<sup>o</sup> de Guerra  
D. Man<sup>l</sup>. Saenz de Ayala.

7 4 tes  
Siete mill, doscientos, noventa y tres pesos, cinco rs. con.  
de a 8 // La Datta Gral de esta dha guerra, monca  
segun el Sumario General de la ultima plana de

pliego antecedente, la misma cantidad, con lo que viene igual la entrada  
con la salida. Y no resultando por invidencia de esta dha guerra, alcance  
alguno, liquido, ni suspendido, contra el dho Com<sup>o</sup> de Guerra D. Manuel

Saenz de Ayala, del orden de Calatrava,  
Thesorero Oficial de la Caja de esta Ciudad,  
que estuvo de turno en dho Puerto de

Callao, desde once de Sept<sup>re</sup> de lano pasado de mill, doscientos, quarenta, y  
ocho, hasta diez de Mayo del presente, se feneo por mi, D. Fran<sup>co</sup>. de Alarcón,  
Cont<sup>o</sup> de Rentas del Tribunal, y Audiencia Pl<sup>a</sup> de guerra de este  
Reyno. Fecho en los Reyes del Peru en Once de Octubre de mill, doscientos,  
quarenta, y nueve.

D. Fran<sup>co</sup> de Alarcón

